



PONTIFICIUM CONSILIUM
DE CULTURA

Acuerdo ENTRE el Pontificio Consejo de Cultura Y el Ministerio de Cultura de la República Dominicana, CON MOTIVO de la participación de Santa Sede como Invitada de Honor de la XIV Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2011.

DECLARACIONES

I EL Pontificio Consejo de Cultura declara que:

I.1 Es el órgano o Dicasterio encargado de las relaciones de la Santa Sede con el mundo de la cultura, conforme a la letra A del primer numeral de su Carta fundacional, del 20 de mayo de 1982.

I.2 "En el ejercicio supremo, pleno e inmediato de su poder sobre toda la Iglesia, el Romano Pontífice se sirve de los Dicasterios de la Curia Romana, que, en consecuencia, realizan su labor en su nombre y bajo su autoridad, para bien de las Iglesias y servicio de los sagrados pastores" (*Christus Dominus*, 9).

I.3 Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Gianfranco Ravasi, Presidente del Pontificio Consejo de Cultura, señala como su domicilio: 00120 Città del Vaticano.

II EL Ministerio de Cultura declara que:

II.1 Es la dependencia del Gobierno Dominicano responsable de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República, representar al Estado en las acciones culturales que hubiere lugar y servir de enlace con las instituciones públicas y privadas del sector, tanto a nivel nacional como internacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 41-00, del 21 de junio del año 2000.

II.2 El Ministro de Cultura cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de acuerdo con el nombramiento expedido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, mediante el artículo 15 del Decreto 861-04, del 16 de agosto de 2004, y ratificado mediante el Decreto 293-08, del 16 de agosto de 2008, y en virtud de los numerales 3, 9 y 11 del artículo 25 de la Ley 41-00.

II.3 Señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento el ubicado en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en suscribir el presente Convenio de Colaboración y, al efecto, otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - El objeto del presente acuerdo es definir las responsabilidades de cada Parte en lo concerniente a la participación de la Santa Sede como Invitada de Honor de la XIV Feria



PONTIFICIUM CONSILIUM
DE CULTURA

Internacional del Libro Santo Domingo 2011, que se llevará a cabo desde el día cuatro (4) hasta el día veintidós (22) del mes de mayo de 2011

SEGUNDA - El Pontificio Consejo de Cultura se compromete a Proporcionar:

- a) Definición de contenidos y gestión práctica de la participación de la Santa Sede en la XIV Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2011. Designará, a tal efecto, un Coordinador que, junto a un equipo de técnicos y gestores culturales, tendrá a su cargo la tarea de garantizar una presencia óptima de la Invitada de Honor en el evento. El Coordinador hace de interlocutor válido frente a la Dirección General de la Feria del Libro; en tal sentido, es la persona encargada de suministrar las informaciones correspondientes a la participación de la Santa Sede en el Programa General y en los catálogos que sean menester, y co-responsable de la ejecución del cronograma conjunto de trabajo; es, asimismo, quien tiene a su cargo la tarea de disponer, dar seguimiento y sistematizar la participación cultural del país huésped, así como de asegurar una presencia representativa de los escritores, pensadores, editores y libreros de orientación católica en el evento.
- b) Envío, durante el periodo ferial, de hasta veinte (20) personas entre autores, artistas y expertos, seleccionados por sus características y aptitud para la puesta en ejecución del programa, cuyos boletos aéreos, deberán ser cubiertos por el Ministerio de Cultura de Republica Dominicana
- c) Sugerencias para el diseño del Pabellón de la Santa Sede, a más tardar, a finales de febrero de 2011.
- d) El envío de dos misiones de avanzada a Santo Domingo; una que visite el parque ferial y las instalaciones de las instituciones que en él se encuentran, y, posteriormente, otra que se encargue de la museografía y de la distribución interior de dicho Pabellón, cuyos boletos serán pagados por el Ministerio de Cultura de Republica Dominicana.
- e) Preparación y envío de materiales artísticos, gráficos, filmicos y bibliográficos para la venta, exhibición o proyección en el Pabellón de la Santa Sede (libros, enciclopedias, revistas, afiches o carteles, películas, CD-Rooms, artesanías, obras de arte, fotografías, paneles, entre otros).
- f) Gestiones para la participación de un número considerable de miembros de los ámbitos editorial, universitario, científico, literario e intelectual católico a nivel mundial.
- g) Gestiones para la donación de una cantidad apreciable de libros de autores católicos, que, posteriormente, serían destinados a las escuelas y bibliotecas públicas dominicanas, como una manera de contribuir a un mejor conocimiento de la literatura católica contemporánea de parte de las nuevas generaciones de dominicanos.
- h) Transporte de dichos libros hasta la República Dominicana.



PONTIFICIUM CONSILIUM
DE CULTURA

- i) Gestiones y contactos que posibiliten la edición de obras literarias de orientación católica, de común acuerdo con la Dirección General de la Feria Internacional del Libro de Santo Domingo. Dichos textos serían presentados en un acto especialmente consagrado a ese fin en el marco del magno evento. La Dirección General de la Feria del Libro se compromete a editar dichos libros

TERCERA- El Ministerio de Cultura de la República Dominicana se compromete a proporcionar:

- a) El Pabellón del Invitado de Honor o Pabellón de de la Santa Sede, conforme a las especificaciones acordadas por las partes, incluyendo los muebles y las conexiones necesarias (estantes, sillas, mesas, energía, internet).
- b) Proveer el seguro de embalaje y transporte de los diferentes bienes sacros patrimoniales, abarcando desde su salida de la Ciudad Vaticano, su estadía en la República Dominicana y su regreso al lugar de origen. Igualmente, proveer custodia y seguridad necesarias bajo los requerimientos de la Santa Sede, para el cuidado y vigilancia en condiciones óptimas de las obras y bienes sacros a ser expuestos en el magno evento.
- c) Personal de control y gestión del Pabellón de la Santa Sede, así como materiales y equipos en uso para la zona multimedial y la sala de proyecciones.
- d) Atenciones especiales a las delegaciones en lo relativo a las necesidades relativas a la ejecución del programa especial de la Invitada de Honor.
- e) Publicación preferencial en el Programa General, de la parte relativa a la presencia cultural de la Santa Sede en la Feria.
- f) Programa social para los artistas, editores, libreros y escritores que integren la delegación oficial y las delegaciones técnica y artística.
- g) Gastos de viaje y hospedaje de las delegaciones oficiales (funcionarios de Estado o de gobierno).
- h) Traslado desde y hacia el aeropuerto de todos los participantes que integren la selección.
- i) Hospedaje, en un hotel de la ciudad de Santo Domingo, de los autores, artistas y expertos que tenga a bien escoger la Santa Sede hasta un total de veinte (20) habitaciones diarias, en el entendido de que el promedio de estancia por persona oscilará entre los cinco (5) y los seis (6) días.
- j) Asignación de edecanes en el caso de la delegación oficial, y de los artistas y escritores de renombre.
- k) Asistencia logística y acceso a convenios con hoteles de categoría para la delegación de alto nivel que tomará parte en el acto inaugural del evento.

HR



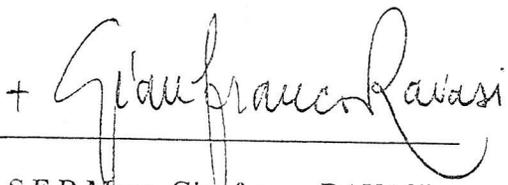
PONTIFICIUM CONSILIUM
DE CULTURA

- l) Desaduanización de los libros traídos al país con el objeto de ser expuestos, vendidos, donados o distribuidos durante la XIV Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2011.
- m) Facilidades y asistencia especial para los representantes de los organismos, instituciones o editoriales que aporten y colaboren de forma significativa a la óptima participación de la Santa Sede en el evento.
- n) Seguridad de los bienes que se encuentren dentro de las instalaciones de la Feria, así como de los miembros de las diferentes delegaciones desde el momento de su llegada al territorio de la República Dominicana.

CUARTA.- Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento será resuelta por las Partes de común Acuerdo.

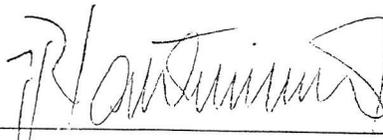
Leído y firmado de buena fe, en las instalaciones del Consejo Pontificio de la Cultura, Ciudad del Vaticano, a los 5 días del mes de noviembre, del año dos mil diez (2010), en dos ejemplares idénticos en idioma español.

Por el Pontificio Consejo de Cultura

+ 

S.E.R Mons. Gianfranco RAVASI
Presidente

Por el Ministerio de Cultura de la
República Dominicana



Dr. José Rafael LANTIGUA
Ministro

LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA